



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 202 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 15 de junio de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

**I. CONVOCATORIA “PRESEAS
CUAUTITLÁN IZCALLI 2023”.**

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 28, 30, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LA SIGUIENTE:

I. CONVOCATORIA “PRESEAS CUAUTITLÁN IZCALLI 2023”.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUATRO. – Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA “PRESEAS CUAUTITLÁN IZCALLI 2023”, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA “PRESEAS CUAUTITLÁN IZCALLI 2023”, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Con la intención de promover la conciencia cívica y la identidad municipal, en el marco de la celebración del L Aniversario de la fundación del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México; el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, estado de México

CONVOCA

a todas las personas físicas y jurídico colectivas a registrar a las personas habitantes de Cuautitlán Izcalli merecedoras de obtener la “Presea Cuautitlán Izcalli 2023”, como un reconocimiento por sus conductas, actos u obras, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.

Quienes aspiren a obtener la presea deberán ser habitantes del municipio de Cuautitlán Izcalli de conformidad con lo que establece el Bando Municipal.

SEGUNDA.

El registro de aspirantes se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el miércoles 21 de junio en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal en avenida Primero de Mayo número 100, Centro urbano, Cuautitlán Izcalli, estado de México.

Al registro deberán acompañarse los siguientes documentos en original y copia:

1. Acta de nacimiento o acta constitutiva para el caso de personas jurídico-colectivas.
2. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
3. Identificación oficial del aspirante o del representante legal para el caso de personas jurídico-colectivas.
4. Para el caso de personas menores de edad, deberá firmar una responsiva acompañada de una identificación oficial de la madre, padre o tutor.
5. Los documentos probatorios que considere pertinentes.

Las personas propuestas solo podrán participar en una de las categorías.

TERCERA.

"Presea Cuautitlán Izcalli 2023" cuenta con las siguientes categorías:

1. **De Ciencia.** Se otorgará a quien haya contribuido al desarrollo de los conocimientos de la ciencia.
2. **Tecnología e Innovación.** Se otorgará a quien haya contribuido al desarrollo de los conocimientos tecnológicos y de innovación.
3. **Educación.** Se otorgará a quien haya contribuido al desarrollo de los conocimientos relativos a la educación.
4. **De Arte y Cultura.** Se otorgará a quien con su obra haya contribuido con el acervo artístico o cultural de Cuautitlán Izcalli.
5. **De Periodismo e Información.** Se otorgará a quien de forma permanente difunda de forma veraz y objetiva información relacionada con el acontecer diario del municipio.
6. **Al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad.** Se otorgará a quien con sus acciones contribuya a promover los valores cívicos o haya logrado obras ejemplares para la comunidad.
7. **A la Infancia.** Se otorgará a quien, teniendo entre seis a doce años, promueva que se garantice el ejercicio de los derechos de la niñez en Cuautitlán Izcalli.
8. **A la Juventud.** Se otorgará a quien, teniendo entre doce años y un mes, hasta los veintinueve años, promueva que se garantice el ejercicio de los derechos de los jóvenes en Cuautitlán Izcalli.

9. **Al Deporte.** Se otorgará a quien, con sus obras y acciones promueva el desarrollo del deporte en el municipio.
10. **A la Mujer.** Se otorgará aquella persona que con sus obras o acciones promueva los derechos, la igualdad, el respeto y el empoderamiento de la mujer izcallense.
11. **Al servicio público Administrativo.** Se otorgará a la persona servidora pública administrativa que por sus obras, acciones o trayectoria sea ejemplo en el servicio público municipal
12. **Al servicio público Operativo.** Se otorgará a la persona servidora pública operativa que por sus obras, acciones o trayectoria sea ejemplo en el servicio público municipal
13. **A la promoción de la inclusión.** Se otorgará a quien con sus obras o acciones promueva la equidad, inclusión, visibilidad y derechos de personas en riesgo de ser excluidas.
14. **A la discapacidad.** Se otorgará a quien con sus obras o acciones promueva la equidad, inclusión, visibilidad y derechos de las personas con discapacidad.
15. **A la Preservación del Medio Ambiente.** Se otorgará a quien con sus obras o acciones promueva el cuidado, respeto y conservación del medio ambiente.

CUARTA.

Los registros de aspirantes a obtener la “Presea Cuautitlán Izcalli 2023” serán turnados a más tardar a las 11:00 horas del día 22 de junio a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que sean dictaminados y validados por el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, en sesión extraordinaria.

QUINTA.

Los merecedores de las distintas categorías de las preseas, serán notificados a través de la Secretaria del Ayuntamiento, vía telefónica o correo electrónico.

SEXTA.

La “Presea Cuautitlán Izcalli 2023” será otorgada por la Presidenta Municipal durante el evento solemne para conmemorar el L Aniversario de la fundación de Cuautitlán Izcalli, en el horario y lugar que será confirmado con anticipación.

SEPTIMA

La Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, resolverá todo lo no considerado en la presente convocatoria.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE DIFUNDA DE FORMA AMPLIA LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA, POR LOS MEDIOS QUE CONSIDERE MÁS EFICACES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA JUEVES QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.**

**C. STEPHANNY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

